

Sesión Pública ordinaria del dia 1º de Mayo de 1922.

Presidencia Ciudadano Porfirio Baños.

A la hora reglamentaria con asistencia de los Ciudadanos.
 Miércoles 15 Regidores José Dolores Pérez, Miguel Álvarez, Ricardo Pinón, Daniel Becerra y Rafael Sosa (Arturo Aldana) y Maurilio Hernández. El Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior, la que sin discusión fue aprobada. La Secretaría dio cuenta con la correspondencia siguiente:

Oficios. -

1. Del Ciudadano Profesor Antonio Vela, delegado de la Secretaría de Educación Pública Federal, comunicando el acuerdo de la misma sobre el establecimiento de tres Escuelas Normales regionales en el Estado de Puebla, y que siendo esta Cabecera uno de los lugares propuestos para la fundación de una de ellas, solicita de este Ayuntamiento se facilite local y terreno propio para el efecto y siendo esto en calidad de préstamo. Acuerdo. - Dígase en contestación que esta Honorable Asamblea está en la mejor disposición de proporcionar el local y terreno indicado para el fin de que se trata.

Cursos.

1. De la Señorita Julia Targas Gómez, renunciando del empleo de encargada de la Oficina del teléfono en este Ayuntamiento. Aceptese la presente renuncia quedando a cargo de la Presidencia el nombrar persona que cubra la vacante.

2. Del Señor Florentino Rivero solicitando el pago de la cantidad de \$19.50 que la Tesorería Municipal dejó de cubrirle el año de 1921 por su sueldo como Escribiente de la Secretaría Municipal de Educación Primaria por los días del 1º al 13 de Diciembre del propio año. A la Comisión de Hacienda para que dictaminé.

Del C. Emilio Morales solicitando en arrendamiento el lugar en que forman esquina las Aceras de Guerrero y Madero para establecer un giro mercantil. A la Comisión de Mercados y Regidores. Sosa y Alvarez para su estudio y dictamen.

De la Directora de la Escuela de niñas ^{de Escuelita} comunicando verse obligada a clausurar la Escuela a su cargo por falta de pago de sus honorarios respectivos. A la Comisión de Inspección para que resuelva la procedencia.

Del P. Andris Parada solicitando en arrendamiento una pieza de las de la Plancha baja del Palacio Mpal. para ocuparla con su taller de platería. A la Comisión de Hacienda para que dictamine.

De la Sra. Josefina Siquier manifestando que el contrato de arrendamiento que tenía celebrado con el Ayuntamiento, del lugar que ocupa en la Plaza del Mercado con su establecimiento mercantil, se venció ya por lo que pide, meramente se le da en arrendamiento por el término de un año. A la Comisión de Hacienda para que dictamine.

De los C. Manuel Cortés y Federico Oldana, solicitando cada uno independiente de los propios del Ayuntamiento, en arrendamiento por el término de un año. A la Comisión de Tierras y Montes para que dictamine.

Del J. José E. Lobato, solicitando se le permita que la merced de agua que tiene concedida que lleva situada en la 1^a Calle de la alcantarilla de la esquina de la construida por el Señor Carbajal y Sáenz, Socio en la calle de Juan N. Méndez, Agustín León y para ello en vista con el consentimiento, agregando que el permiso que se solicita.

De la Sra. Carmen Martínez dando un sepulcro a perpetuidad en el Panteón del Cementerio de esta Ciudad. A la Comisión de Panteones para que dictamine.

De varios vecinos del Barrio de Jicolapa para

zación para que continúen las clases en la Escuela Oficial de niños de ese lugar, cuyo Director será pagado con fondo particulares. "Concedase la autorización que se solicita".

Dictámenes

I De la Comisión de aguas sobre el curso presentado por el C. Reinaldo Rosas, que en su parte resolutiva dice.

Primera. Se concede al Señor Reinaldo Rosas la media мередад de agua que solicita, la cual tomará de la alcantarilla situada en la tercera calle de Galeana de esta Ciudad, la cual utilizará para el servicio doméstico de su casa habitación, dando el desague a beneficio del Ayuntamiento.

Segunda. Por derechos de concesión y por una sola vez enterará el Señor Rosas en la Tesorería Municipal la cantidad de veinticinco pesos.

Tercera. Por pensión mensual y por mensualidades adelantadas, pagará en la propia Oficina la cantidad de cincuenta centavos.

Puesto a discusión el anterior dictámen fué aprobado.

II De la Comisión de Hacienda sobre el curso presentado por la Señora Doridaria Rodríguez, que en su parte resolutiva dice:

Primera. El Ayuntamiento de esta Cabecera, representado por el G. Miguel Alvarez, presidente de la Comisión de Hacienda del mismo, da en arrendamiento a la Señora Doridaria Rodríguez, el lugar que ocupa en su establecimiento mercantil en la esquina Sureste de la plaza del Mercado de esta Ciudad.

Segunda. El precio del arrendamiento será de \$ 10.00 d mensuales o sean \$ 120.00 anuales que pagará por igualdades adelantadas en la Tesorería Municipal.

Tercera. La duración de este contrato será de un año fijo para ambas partes contratantes, el cual comensará a contarse desde el día primero del actual.

Cuarta. No podrá el arrendatario ocupar el lugar que se le arrienda para otro objeto distinto del que se le

concede ni podrá subarrendarlo sin el previo consentimiento de la Corporación Municipal.

Treinta. El mismo arrendatario desocupará el lugar de que se trata tan pronto como termine el presente contrato.

Sexto. Por falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas anteriores ya sea en parte o en todo, será motivo para la rescisión del presente contrato.

Septimo. Se acepta al fiador propuesto C.

para que garantice el pago de la renta, a fin de formalizar el presente contrato y los gastos de expedición del mismo serán por cuenta del arrendatario.

Puesto a discusión el anterior dictámen fue aprobado por unanimidad.

III De la misma Comisión de Hacienda sobre el recurso presentado por el Señor Desús Colón jr. que en su parte resolutiva dice:

Primero. El Ayuntamiento de esta Cabecera, representado por el Sr. Miguel Sánchez, Presidente de la Comisión de Hacienda del mismo, da en arrendamiento al Señor Desús Colón jr. una pieza del lado Poniente de la planta baja del Palacio Municipal, para que la ocupe con un taller de peluquería.

Segundo. El precio del arrendamiento será de ciento veinte pesos anuales que pagará por mensualidades adelantadas de diez pesos a la Tesorería Municipal.

Tercera. La duración de este contrato será de un año fijo para ambas partes contratantes el cual comienza a contarse desde el día primero del cual comienza.

Cuarto. No podrá ocupar el local que es de arriendo establecimiento distinto al local que es de arriendo.

Quinto. Si el local que es de arriendo para otro establecimiento distinto al local que es de arriendo mi podrá subarrenderlo sin el previo consentimiento de la Corporación.

Sexta. Si la pieza arrendada sufriere algún deterioro por culpa del arrendatario

su cuenta las reparaciones.

Sexto. El mismo arrendatario desocupará la pieza de que se trata tan luego como termine el presente contrato.

Séptima. Por ningún motivo podrá el arrendatario pintar pórticos en las paredes ni fijar estos en lugares sin previo permiso de la Corporación.

Octava. Por falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas anteriores, ya sea en todo o en parte, será motivo para la rescisión del presente contrato.

Novenas. Se acepta al fiador propuesto C. Jesús Job. Colón para que garantice el pago de la renta, a fin de formalizar el presente contrato, y los gastos de expedición del mismo, serán por cuenta del arrendatario.

Puesto a discusión el anterior dictámen fue aprobado por unanimidad.

IV. De las Comisiones de Festividades y Hacienda proponiendo para su aprobación el siguiente Programa para el acto Oficial el proximo dia 5.

I. Obertura por la Orquesta

II. Discurso Oficial por el Señor Baudilio Candanedo

III. Himno a Zaragoza. - Coro cantado por los alumnos de la Escuela "Rafael Márquez Galindo".

IV. "5 de Mayo." Recitación por un alumno de la misma Escuela.

V. Pieza por la Orquesta

VI. "5 de Mayo." Flores. Recitación por un alumno de la Escuela particular "Marelos".

VII. Pieza por la Orquesta

VIII. "5 de Mayo." Recitación por un alumno de la Escuela particular "Galana".

IX. Himno a Zaragoza. Cantado por las alumnas de la Escuela Municipal "B. Juarez".

X. Chucha de Aguilas. - San Juan. - Recitación por una alumna de la misma Escuela.

XI Tribuna libre.

XII. Himno Nacional. cantado por los alumnos de las Escuelas Oficiales y particulares con acompañamiento de Orquesta. = De aprueba en todas sus partes el presente Programa; así que como (los) ^{que} se indica en su oportunidad presentaran la cuenta detallada de los gastos que habían derogarse con motivo de la serenata, adorno y demás necesarios para la celebración del propio dia.

No habiendo más asunto que tratar se dió por terminada la Sesión faltando a ella con aviso los Regidores Galindo y Charra y sin él los Regidores Charra y Arroyo, levantándose la presencia que para constancia se firma.

Dorfirio Barrón

José D. Pérez

Rafael Lasa

Piear de Limón

Mauricio Hernández

P. Gómez

Alejandro Alatriste